

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

1280

N° INF. TECNICO

1855

TRAMITADA

24/04/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENT. 185501280201500204

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3154/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

24/04/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **1280** / Oficina Central ('Santiago')

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **ZU-6686**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1855** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Còbrese a **CONSTRUCTORA SAN FELIPE** la cantidad de **2,27** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


JAIME MAHUZIER CIFUENTES
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE (S)
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE **Solicitud de Permiso Especial**
 **de Sobrepeso & Sobredimensión**

N° SOLICITUD

6636

INGRESO

13/04/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón Social: CONSTRUCTORA SAN FELIPE
 RUT: 89126400-3 N°: 121
 Región: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 7196505 - 7196538
 Comuna: QUILICURA CIUDAD:
 Dirección: CERRO LOS CONDORES EMAIL@: info@csanfelipe.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

Descripción Carga: EXCAVADORA EXCAVADORA VOLVO EC-300B
 Cantidad: Carga ▶ 36 Tara ▶ 22 PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

Origen: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 Origen: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA
 Origen: Origen ▶ PUTRE KM. 159, RUTA 11-CH Destino ▶ PRESENCIAS TUTELARES KM. 2 RUTA A-31
 Recorrido: RUTA 11-CH, RUTA 5, RUTA A-31
 Distancia: 165 Fecha Aprox. Viaje: 13/04/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

Plataforma: Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 3.30
 Carga: Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.1
 Total: Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 11.00 Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

Vehículo ▶ ZU-6686 SemiRemolque ▶ JF-9285 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

Ejes Conjuntos	3	10
Ejes	(S) (D) (D)	(D) (D) (D)
Ejes Axles	7	24
Ejes Puertas	2	8
Ejes entre ejes	0	1.4

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

DOMINGO MONJE SAEZ

R.U.T

10474475-3

GOBIERNO DE **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1855	6636	13/04/2015	METROPOLITANA (O.F.C)

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENT. 185501280201500204

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA	CONSTRUCTORA SAN FELIPE		
RUT	89126400-3	N°	121
REGION	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	7196505 - 7196538
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DIRECCION	CERRO LOS CONDORES	EMAIL@	info@csanfelipe.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN	EXCAVADORA EXCAVADORA VOLVO EC-300B		
CANTIDAD	Carga ▶ 36	Tara ▶ 22	PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGION	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNA	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ ARICA
TRAYECTO	Origen ▶ PUTRE KM. 159, RUTA 11-CH	Destino ▶ PRESENCIAS TUTELARES KM. 2 RUTA A-31
SEÑALAMIENTO	11-CH, RUTA 5, RUTA A-31	
SEÑAL NUMEROS	190	Fecha Aprox. Viaje 13/04/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.30	Total ▶ 3.30
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.1
PESO (mts)	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 11.00	Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

CANTIDAD	Vehículo ▶ ZU-6686	SemiRemolque ▶ JF-9285	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

MEJORACIÓN DE EJES

CANTIDAD CONJUNTOS	3	10	
RODILLOS	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)
CANTIDAD EJES	7	24	27
CANTIDAD PUNTES	2	8	12
CANTIDAD PASOS ENTRE EJES	0	1.4	1.4

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización se comunicada a Carabineros de Chile previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones de Pasaje Fijos y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** El solicitante deberá cumplir la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse afectado por la autorización deberá a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de tránsito. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en esta autorización. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar. No autorizo a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE ESTRUCTURAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **24/04/2015**

FECHA HASTA ▶ **26/04/2015**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

NO USAR LOS PUENTES QUILLAGUA, USAR LOS DESVÍOS CORRESPONDIENTES, EN PUENTES TANA, TILIVICHE, CHADA PASAR CENTRADO, COORDINAR CON LAS REGIONES Y CONCESIONARIAS OTRAS RESTRICCIONES DE RESGUARDO Y TRANSITO POR LA RUTA SEÑALADA, EN PUENTES DE 3 O MÁS VIGAS CARGAR A LO MENOS DOS VIGAS EN FORMA EQUITATIVA, VELOCIDAD MÁXIMA 6 KM/H.

RAUL GODOLILABACA
 Depto de Redes de Estructura
 División de Ingeniería
 Dirección Nacional de Vialidad

JAI ME MAHUIZIER CIFUENTES
 JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE (S)
 DIRECCION DE VIALIDAD

Firma jefe Depto. Pesaje